



CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 27 de mayo 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **Constanza Loreto Méndez Badilla** y DIDECO Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, entre las cuales se señalan:

Gestora de casos OLN DOÑIHUE-

- Revisión inicial de documentación y análisis de casos ingresados.
- Reunión técnica de coordinación con red Chile Crece.
- Visita domiciliaria y entrevistas con usuarias, con objeto de despeje para posterior plan de intervención.
- Asistencia y coordinación con HRFRZ, para gestión y retiro de apoyo a RN.
- Reunión de coordinación con salud y educación para gestión de casos derivados.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Mayo del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Constanza L. Méndez Badilla
Gestora de Casos



YASNA ZUÑIGA OLEA
Encargada/Coordinadora
OLN



JUAN JOSE HERNIQUEZ TAMAYO
DIDECO

